

Dec. No. 1341, que nombra a los señores Juan Martínez y Néstor Julio Encarnación, Miembros del Consejo Estatal del Azúcar, en representación de los trabajadores de factoría y de campo, respectivamente.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1341

VISTO el artículo 3 de la Ley No. 7, del 19 de agosto de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Juan Martínez y Néstor Julio Encarnación, quedan designados Miembros del Consejo Estatal del Azúcar, en representación de los trabajadores de factoría y de campo, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1342, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9620, del 31 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1342

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;